



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00190703- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente Expediente por el cual el Geól. Hernán PORRAS ESPINOZA solicita su Admisión a la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaria Académica de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Admitir al Geól. Hernán PORRAS ESPINOZA (PAS.: 205870932) en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de Trabajo y Directores. Tema: “EVOLUCIÓN TECTÓNICA Y DEFORMACIÓN CORTICAL A LO LARGO DEL SEGMENTO CENTRAL DE COSTA RICA ASOCIADA A CAMBIOS EN LA DINÁMICA DE PLACAS DESDE EL NEÓGENO AL PRESENTE”

Directores:

- Dr. José Francisco MESCUA (Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Universidad Nacional de Cuyo - Mendoza)
- Dra. Laura Elena SEGURA (Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Universidad Nacional - Costa Rica)

Art. 2°).- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Dr. José Francisco MESCUA (Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Universidad Nacional de Cuyo - Mendoza)
- Dr. Federico MARTINA (CICTERRA - CONICET - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - Universidad Nacional de Córdoba)
- Dr. Pablo TORRES CARBONELL (Centro Austral de Investigaciones Científicas - CONICET - Tierra del Fuego)

Miembro Suplente:

- Dr. Roberto MARTINO (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 3°).- Invitar al Geól. Hernán PORRAS ESPINOZA a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición oral sobre el estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fin de notificar a los interesados.

AB/Mbl